

DISPOSICION N° 018/20

NEUQUEN, 31 de Julio de 2020.-

VISTO:

El Código Tributario Municipal, la Ordenanza Tarifaria 14.007/20 y sus modificaciones, las Ordenanzas 12.496 y 12.497, las Ordenanzas 12.037 y 13.366, Licitación Pública N° 11/2016, la Resolución N° 145/17 adjudicando la misma a SAEM S.A., Decreto Reglamentario N°119/13, Resolución 0285/2013 y OE-2431-J- 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa SAEM S.A, en cumplimiento de la norma municipal ha confeccionado Acta de Deuda (Acta de constatación, liquidación y omisión de pago de Estacionamiento medido) a aquellos usuarios que omitieron el pago de la Tasa de Estacionamiento;

Que en adelante y por razones de brevedad, se mencionará a la empresa como S.A.E.M S.A.;

Que SAEM S.A. ha remitido a esta Autoridad de Aplicación los antecedentes del Acta de Deuda N° 90283162 mencionada en el Anexo de la presente.

Que el señor Millain Gustavo A. DNI N° 22.287.208 , ha interpuesto recurso de Apelación a la Disposición N° 0005/2019 que rechaza el descargo en primera instancia contra el Acta anteriormente citada.

Que se ha examinado en profundidad los argumentos del señor Millain Gustavo A. en su recurso y valorado en especial sus argumentos.

**Subsecretaría
de Transporte**

Que por tal motivo nada obsta a pensar que el actuante obró de buena fe en su accionar y que el impedimento para lograr pagar la tasa por estacionamiento no le es imputable.

Que se han revisado todos y cada uno de los antecedentes correspondientes al Acta de Deuda y agregada al Anexo y se ha determinado que corresponde desestimar la misma y dejarla sin efectos;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la presente norma legal;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DISPONE

POR ELLO:

ARTICULO 1º) DEJAR SIN EFECTO el Acta de Deuda N° 90283162 (Acta de constatación, liquidación y omisión de pago de Estacionamiento medido) realizada por S.A.E.M. S.A. y que se detalla en el Anexo de la presente, por los motivos que se han expuesto en los **CONSIDERANDO.-**

ARTICULO 2º) NOTIFÍQUESE a la empresa mencionada en el Artículo 1º y requerirle la notificación al usuario interesado.-

ARTICULO 3º) Regístrese, Publíquese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA.-

**Subsecretaría
de Transporte**

FDO. MAURO ESPINOSA
ES COPIA DEL ORIGINAL
GIULIANI BELEN
Directora de Despacho
Subsecretaría de Transporte
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

2321

Fecha 08/02/2021

ANEXO I

DISPOSICION N° 00/20

EXPTE. OE N° 1422-M-2020

ORDEN N°	N°ACTA	DOMINIO	FECHA	DNI	APELLIDO Y NOMBRE
1	90283162	EZS767	02/03/2020	22287208	MILLAIN GUSTAVO A.

ORIGINAL